

Los que subscriben, en el asunto de aumento
 de salario al Sr. Representado y fijación
 del que ha de darse a los ~~señores~~
 en sus suplencias, provisto a mover
 por los tres procuradores provinciales de
 la Hermandad de Alaya;

Considerando el estado de la
 Cas. provincial, si bien satisfactorio,
 recargado en suma grado como lo han
 sido por los hechos obervados con
 diligente y cuidada y equisito celo en
 evantar y oírlos, han creído que por
 suia resultan aumento de carga,
 y a los fines de la Prov.ª;

Considerando que este aumento
 si sigue la idea emitida en el
 Sr. de la comisión, por lo
 importante la no esigua cantidad
 de 50 y tantos mil rs.;

Considerando que por lo mismo
 aun estado ficticio de hombres
 necesarios, y de limitación en el ca-
 culo de personas que puedan ser
 para los cargos, por la manera de ser de
 la república, se va a crear un



5

ta por lo tanto urgente, dilatación
ano gredio como la dilatación
grecuere los autos de la misma.
Por que sube a un con el mal
por sentimiento, pero en cumplimiento.
de un sagrado deber por lo tanto:
que la reunión del documento de la
Lario alon diputad y fogaen
se que no tiene alon fogaen
a Jifera Marta la proxima
juntaria nov. villa de
Alagno y Mayo 6 de 1863.

Eduardo de Cheverría

Manuel Kratzen

Junta particular celebrada
11 de noviembre de 1863.

Ha comisionado de Hacienda

enda para el competente informe

Por la junta me voy

Mariano de Vargas Joaquín de Latorre